



REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

13 JUL 2016

CERTIFICA

NOMBRE:BIOTEFAR SAS
 DOMICILIO: CALI VALLE
 DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:C 24 N 8 N 50
 DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL:C 24 N 8 N 50
 CIUDAD:CALI
 MATRICULA MERCANTIL NRO. 624775-16 FECHA MATRICULA : 26 DE ENERO DE 2004
 DIRECCION ELECTRONICA : gerencia@biotefar.com
 DIRECCION WEB : gerencia@biotefar.com



CERTIFICA

NIT : 805029319-0



CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 2586 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2003 NOTARIA QUINTA DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 26 DE ENERO DE 2004 BAJO EL NRO. 768 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO BIOTECNOLOGIA FARMACEUTICA S.A. SIGLA:BIOTEFAR S.A.

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 04 DEL 29 DE ABRIL DE 2009 ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NRO. 7220 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANÓNIMA EN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE BIOTECNOLOGIA FARMACEUTICA SAS SIGLA: BIOTEFAR SAS .

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 01-2011 DEL 11 DE ENERO DE 2011 ASAMBLEA DE ACCIONISTAS ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 14 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NRO. 2959 DEL LIBRO IX ,CAMBIO SU NOMBRE DE BIOTECNOLOGIA FARMACEUTICA SAS SIGLA: BIOTEFAR SAS . POR EL DE BIOTEFAR SAS .

CERTIFICA

REFORMAS	DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
	ACT 04	29/04/2009	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	24/06/2009	7220	IX
	ACT 01-2011	11/01/2011	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	14/03/2011	2959	IX
	ACT 02-2013	03/09/2013	ASAMBLEA GENERAL	06/11/2013	12921	IX
	ACT 2	15/05/2014	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	09/07/2014	9157	IX
	ACT 03	17/05/2014	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	12/08/2014	10634	IX
	ACT 06	30/09/2014	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	17/10/2014	13901	IX
	ACT 4	14/05/2015	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	19/05/2015	6932	IX

CERTIFICA

DURACION: INDEFINIDA.

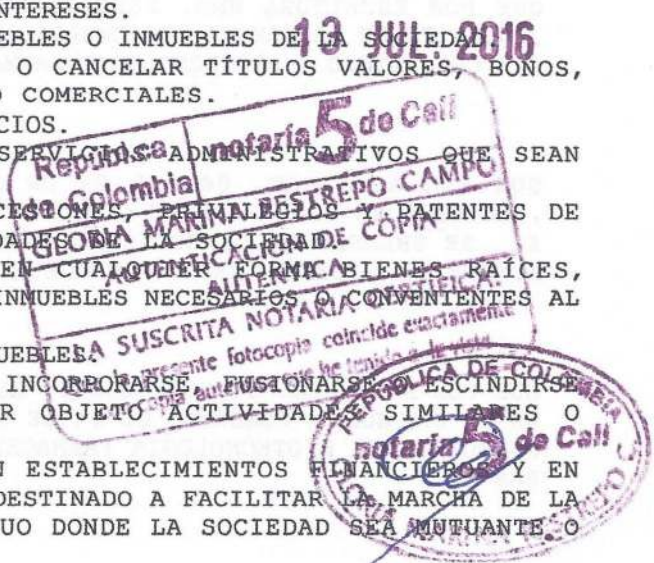
CERTIFICA

(OBJETO SOCIAL) LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LÍCITA, INCLUYENDO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

REALIZAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES MERCANTILES Y DE MARKETING FARMACÉUTICO, PROMOCIÓN MÉDICA, REPRESENTACIÓN DE COMPAÑÍAS FARMACÉUTICAS NACIONALES O EXTRANJERAS EN EL GIRO DE LA BIOTECNOLOGÍA Y LAS ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR, REALIZAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS E INVESTIGACIÓN EN DIFERENTES SECTORES, ENTRE OTROS LOS DE SALUD Y FARMACÉUTICOS. ADMINISTRAR, FABRICAR, DISTRIBUIR, COMERCIALIZAR, IMPORTAR, EXPORTAR, REPRESENTAR PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS DE CUALQUIER NATURALEZA TERMINADOS, EQUIPOS, SUMINISTROS, ACCESORIOS Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL ÁREA FARMACÉUTICA, INVESTIGACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA Y SALUD HUMANA Y/O ANIMAL.

EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ:

- A) REALIZAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS INDEPENDIENTEMENTE DE SU NATURALEZA JURÍDICA QUE SEAN NECESARIOS PARA CUMPLIR SU OBJETO SOCIAL.
- B) ENTREGAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES.
- C) DAR EN GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES, BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD.
- D) GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR O CANCELAR TÍTULOS VALORES, BONOS, DOCUMENTOS DE DEBER Y OTROS EFECTOS CIVILES O COMERCIALES.
- E) IMPORTAR, RE EXPEDIR O EXPORTAR BIENES Y SERVICIOS.
- F) CELEBRAR LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE SEAN NECESARIOS.
- G) OBTENER Y EXPLOTAR DERECHOS DE AUTOR, CONCESIONES, PATENTES Y PATENTES DE INVERSIÓN QUE TENGAN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.
- H) ADQUIRIR A CUALQUIER TITULÓ Y ENAJENAR EN CUALQUIER FORMA BIENES RAÍCES, CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS O CONVENIENTES AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.
- I) TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO BIENES RAÍCES O MUEBLES.
- J) SUSCRIBIR ACCIONES DE CAPITAL, TRANSFORMARSE, INCORPORARSE, FUSIONARSE, ESCINDIRSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN POR OBJETO ACTIVIDADES SIMILARES O COMPLEMENTARIAS.
- K) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE CON ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS Y EN GENERAL, REALIZAR TODO OTRO NEGOCIO DE CRÉDITO DESTINADO A FACILITAR LA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. IGUALMENTE CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO DONDE LA SOCIEDAD SEA MUTUANTE O MUTUARIA.
- L) SUMINISTRAR SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA EN MATERIAS AFINES CON SU OBJETO SOCIAL;
- M) PROMOVER Y EJECUTAR PROYECTOS DE CUALQUIER NATURALEZA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY;
- N) REPRESENTAR COMPAÑÍAS NACIONALES O EXTRANJERAS CUALQUIERA QUE SEA SU ACTIVIDAD, PREVIA AUTORIZACIÓN DE ESTAS CON EL OBJETO DE PROMOCIONAR LA CELEBRACIÓN DE NEGOCIOS ENTRE TERCEROS Y TALES ENTIDADES. EN DESARROLLO DE DICHS CONTRATOS LA SOCIEDAD PODRÁ ADEMÁS DE TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR A LOS CLIENTES QUE SE BRINDE LA INFORMACIÓN REQUERIDA SOBRE CADA NEGOCIO, ADELANTAR LABORES CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LOS MISMOS.
- O) CELEBRAR OPERACIONES DE CAMBIOS INTERNACIONALES, ENTRE ELLAS LAS RELATIVAS A LA INVERSIÓN DIRECTA EN LA SOCIEDAD;
- P) CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR;
- Q) CELEBRAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES QUE TENGAN O NO RELACIÓN DIRECTA





CON SU OBJETO SOCIAL Y QUE NO SE ENCUENTRAN EXPRESAMENTE PROHIBIDOS POR EL PRESENTE ESTATUTO O LA LEY;

- R) SER BENEFACTOR DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.
- S) FABRICACIÓN Y VENTA DE REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO IN VITRO
- T) FABRICACIÓN Y VENTA DE PREPARACIONES MAGISTRALES
- U) EN GENERAL, REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. ASÍ, LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN, COMERCIO O INDUSTRIA QUE DESEE ADELANTAR LA SOCIEDAD.

PARÁGRAFO: DE IGUAL FORMA, LA SOCIEDAD PODRÁ SERVIR COMO DEUDORA SOLIDARIA, GARANTE O AVALISTA DE SOCIEDADES QUE HAGAN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 222 DE 1995, LAS NORMAS QUE LA SUSTITUYAN O MODIFIQUEN PARA LO CUAL REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CON EL QUÓRUM GENERAL ESTABLECIDO PARA LA TOMA DE DECISIONES.

CERTIFICA

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD LA SOCIEDAD TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN:

- A) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS;
- B) PRESIDENTE Y UN PRIMER SEGUNDO Y TERCER SUPLENTE.
- C) UN CUARTO SUPLENTE QUE FUNJE LAS FUNCIONES, DE ÍNDOLE COMERCIAL EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.
- D) UN QUINTO Y SEXTO SUPLENTE CON ATRIBUCIONES DE REPRESENTACIÓN PARA EFECTOS REGULATORIOS ANTE EL INVIMA Y FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
- E) UN SÉPTIMO SUPLENTE QUE FUNJE LAS FUNCIONES DE REPRESENTANTE LEGAL FISCAL DE LA SOCIEDAD.

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL QUE EJERCERÁ SUS FUNCIONES BAJO LA DENOMINACIÓN DE PRESIDENTE Y SIETE (7) SUPLENTE QUE LO REMPLAZARÁN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES DENTRO DE LAS FACULTADES ESPECÍFICAS CONFERIDAS A CADA UNO DE ELLOS EN EL PRESENTE ESTATUTO. EL PRESIDENTE EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL SERÁ DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CON LA MITAD MÁS UNO DE LOS DERECHOS DE VOTO CORRESPONDIENTES A LAS ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS DE LA SOCIEDAD QUE SE ENCUENTREN EN CIRCULACIÓN LOS SUPLENTE SERÁN DESIGNADOS POR EL PRESIDENTE. DICHA VOTACIÓN SIEMPRE DEBERÁ INVOLUCRAR EL VOTO DE LOS ACCIONISTAS PRIVILEGIADOS O DE CLASE A. EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD TENDRÁ A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECCIÓN A LA LEY, A ESTOS ESTATUTOS, A LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y A LAS AUTORIZACIONES QUE POR DELEGACIÓN LE HAGA LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O QUE SE ENCUENTRE CON TENIDA EN EL PRESENTE ESTATUTO.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: EL PRESIDENTE EJERCERÁ A REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES QUE EJERCERÁ SIN LIMITACIONES DE NINGUNA CLASE:

- A) CONVOCAR Y PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS.
- B) ESTABLECER LAS DIRECTRICES COMERCIALES, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE LA SOCIEDAD Y EN GENERAL REALIZAR LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SOCIEDAD.
- C) ASISTIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD OBRANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL EN AQUELLOS EVENTOS DE CUALQUIER NATURALEZA DONDE LA SOCIEDAD REQUIERA DE ELLO.
- D) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS, FIJÁNDOLES SU REMUNERACIÓN DE ACUERDO A LA



POLÍTICAS SALARIALES FIJADAS POR LA COMPAÑIA, ASIGNÁNDOLES LAS FUNCIONES QUE DEBEN DESEMPEÑAR, INICIAR PROCESOS DISCIPLINARIOS DE INDOLE LABORAL HASTA SU CULMINACIÓN, Y VELAR PORQUE TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN CON SUS DEBERES Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

E) REVISAR Y APROBAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL O ESPECIAL JUNTO CON LOS INFORMES DE GESTIÓN Y DEMÁS CUENTAS SOCIALES, EL CORRESPONDIENTE PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES, DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS SESIONES ORDINARIAS.

O PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSAS ADMINISTRATIVAS EN QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERÉS E -INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY, DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA, NOVAR OBLIGACIONES Y CRÉDITOS, DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO, CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES, OTORGAR O REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES CON SUJECCIÓN A LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPLEMENTAR LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO G) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS.

H) LLEVAR A CABO TODO NEGOCIO O ACTO JURÍDICO DE ÍNDOLE PÚBLICO O PRIVADO QUE SE REQUIERAN PARA EL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD.

I) EL PRESIDENTE EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD EN EJERCERÁ CUALQUIER MOMENTO LA REPRESENTACIÓN LEGAL FISCAL, COMERCIAL Y REGULATORIA DE LA COMPAÑIA.

J) EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS QUE EXPRESAMENTE ESTA LE DELEGUE.

K) NOMBRARLOS SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA

NOMBRAMIENTO Y PERIODO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE EL NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE SERÁ EFECTUADO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS ENTRE LOS CANDIDATOS QUE PRESENTE EL PRESIDENTE. TENDRÁN UN PERIODO INDEFINIDO PERO PODRÁN SER REMOVIDOS EN CUALQUIER MOMENTO. LOS NOMBRADOS PERMANECERÁN EN EL EJERCICIO DE SU CARGO MIENTRAS NO LES SEA REVOCADO SU MANDATO POR DECISIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FUNCIONES Y DESIGNACIONES DE LOS SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL SON FUNCIONES Y FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE LAS SIGUIENTES: LAS CUALES EJERCERÁN CON LAS RESTRICCIONES QUE MÁS ADELANTE SE INDICAN:

46.1 DEL PRIMER, SEGUNDO Y TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

A) PREVIA APROBACIÓN POR CUALQUIER MEDIO. ESCRITO DE COMUNICACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE, ASISTIR EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD EN AQUELLOS EVENTOS DE CUALQUIER NATURALEZA DONDE LA SOCIEDAD LO REQUIERA.

B) PREVIA APROBACIÓN POR CUALQUIER MEDIO ESCRITO DE COMUNICACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS, TRAMITAR PROCESOS DISCIPLINARIOS DE INDOLE LABORAL Y VELAR PORQUE TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN CON SUS DEBERES Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

C) PREVIA APROBACIÓN POR CUALQUIER MEDIO ESCRITO DE COMUNICACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE, ASISTIR EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, TRANSIGIR, DESISTIR, PERFECCIONAR LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, O ARBITRALES EN QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERÉS, DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS INTERPUESTOS POR LOS APODERADOS DESIGNADOS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, NOVAR OBLIGACIONES Y CRÉDITOS, DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO, CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES, OTORGAR O REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES CON SUJECCIÓN A LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS, CASO EN EL CUAL SE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL.

D) PREVIA APROBACIÓN POR CUALQUIER MEDIO ESCRITO DE COMUNICACIÓN POR PARTE DEL

13 JUL. 2016

Notaría 5 de Cali
AUTENTICA
SUSCRITA NOTARIA CERTIFICA:
con copia de los originales

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN REGISTRAL



PRESIDENTE, ASISTIR EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, LLEVAR A CABO TODO NEGOCIO O ACTO JURÍDICO DE ÍNDOLE PÚBLICO O PRIVADO, INCLUYENDO LA REPRESENTACIÓN EN PROCESOS LICITATORIOS CON FACULTADES PARA PRESENTAR PLIEGOS DE CONDICIONES, PRESENTAR PROPUESTAS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADAS, QUE SE REQUIERAN DENTRO DEL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD.

E) EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE DESIGNE EL PRESIDENTE POR CUALQUIER MEDIO ESCRITO DE COMUNICACIÓN.

46.2 FACULTAD ÚNICA DEL CUARTO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

A) LLEVAR A CABO LAS ÓRDENES IMPARTIDAS POR EL PRESIDENTE POR CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN ESCRITO.

B) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y METAS COMERCIALES, PONER EN CONOCIMIENTO DEL PRESIDENTE LAS IRREGULARIDADES, EL BAJO RENDIMIENTO, EL INCUMPLIMIENTO COMERCIAL O EN LAS ESTRATEGIAS DE MARKETING E INFORMAR SOBRE LAS FALTAS GRAVES EN QUE ELLOS OCURRAN.

C) VIGILAR Y CUIDAR DEL RECAUDO DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD.

D) PREVIA APROBACIÓN POR CUALQUIER MEDIO ESCRITO DE COMUNICACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE, ASISTIR EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, PODRÁ NEGOCIAR, TRANSIGIR Y CONCILIAR NEGOCIOS.,

E) PREVIA APROBACIÓN POR CUALQUIER MEDIO ESCRITO DE COMUNICACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE, ASISTIR EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, LLEVAR A CABO TODO NEGOCIO O ACTO JURÍDICO DE ÍNDOLE PÚBLICO O PRIVADO, INCLUYENDO LA REPRESENTACIÓN EN PROCESOS LICITATORIOS CON FACULTADES PARA PRESENTAR PLIEGOS DE CONDICIONES, PRESENTAR PROPUESTAS

Y CELEBRAR LOS CONTRATOS EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADAS, QUE SE REQUIERAN DENTRO DEL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD.

O CUMPLIR CON LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE EL PRESIDENTE POR ESCRITO Y LAS DEMÁS QUE POR LA NATURALEZA DEL NOMBRAMIENTO QUE, LE CORRESPONDAN.

46.3 FACULTAD ÚNICA DEL QUINTO Y SEXTO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL PREVIA APROBACIÓN POR ESCRITO POR CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN DEL PRESIDENTE PODRÁ:

1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES SANITARIAS, FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES (FNE), INSTITUTO NACIONAL PARA LA VIGILANCIAS DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS (INVIMA) QUE SEA REQUERIDO EN EL GIRO ORDINARIO DE SUS NEGOCIOS

2) PREVIA APROBACIÓN POR ESCRITO POR CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN DEL PRESIDENTE, PODRÁ REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE EL INVIMA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A) NOTIFICARSE DE RESOLUCIONES,

B) INTERPONER RECURSOS A RESOLUCIONES Y DAR ALCANCE A LOS MISMOS,

C) SOLICITAR EVALUACIONES FARMACOLÓGICA DE MEDICAMENTOS,

D) SOMETIMIENTO DE SOLICITUDES PARA REGISTROS SANITARIOS,

E) RESPONDER AUTOS O REQUERIMIENTOS AL INVIMA,

F) HACER NOTIFICACIONES CUANDO SE ACTUALICEN DOSSIER O EXPEDIENTES DE PRODUCTO,

G) SOLICITAR CERTIFICADO DE VENTA LIBRE/CVIS,

H) SOLICITAR CPP CERTIFICADO DE PRODUCTO FARMACÉUTICO,

I) SOLICITAR CERTIFICACIONES EN BPM,

J) SOLICITAR VISITAS DE INSPECCIÓN Y/O CERTIFICACIÓN Y RENOVACIONES DE CERTIFICACIONES,

K) SOLICITAR COPIA PARCIAL DE LOS DOSSIER, SOLICITAR COPIAS CERTIFICADAS Y COPIAS COMUNES DEL DOSSIER

1) SOLICITAR RENOVACIÓN DE REGISTRO SANITARIO,

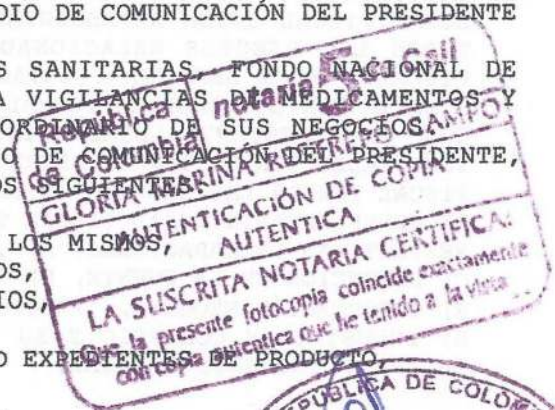
M) SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE ETIQUETAS Y MUESTRAS MÉDICAS,

N) SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE MUESTRAS CON Y SIN VALOR COMERCIAL

O) SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA PUBLICIDAD

P) SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE CERTIFICACIONES DE BUENAS PRÁCTICAS DE

13 JUL. 2016



MANUFACTURA -BPM,

Q) SOLICITAR VISITA DE CERTIFICACIÓN O RENOVACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS BUEHAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) O BUENAS PRÁCTICAS DE ELABORACIÓN (BPE)

R) SOLICITAR LA CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y LA RESPECTIVA RENOVACIÓN

S) SOLICITAR LOS CERTIFICADOS DE: CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO, CONCEPTO TÉCNICO DE CONDICIONES SANITARIAS, NORMAS TÉCNICAS DE FABRICACIÓN.

T) REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS DE FABRICACIÓN NACIONAL NUEVOS E INCLUIDOS NORMAS FARMACOLÓGICAS COLOMBIANAS

U) SOLICITAR EL REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS IMPORTADOS NUEVOS E INCLUIDOS EN NORMAS FARMACOLÓGICAS COLOMBIANAS

Y) SOLICITAR ANTE EL .INVIMA EN CUANTO MODIFICACIÓN DE REGISTROS SANITARIOS EN ASPECTO DE CALIDAD LOS SIGUIENTES TRÁMITES: CAMBIO O ADICIÓN DE FABRICANTE ENVASADOR Y/O ACONDICIONADOR, APROBACIÓN O CAMBIO DE ETIQUETAS, CAMBIO B ADICIÓN DE PRESENTACIÓN COMERCIAL, CAMBIO EN EL DISEÑO DE LA FORMA FARMACÉUTICA CAMBIO DE EXPEDIENTES, ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL LOTE ESTANDARIZADO DÉ FABRICACIÓN , CAMBIO EN EL PROCESO DE FABRICACIÓN, MODIFICACIÓN DÉ ESPÉCIFICACIONES DE CALIDAD , CAMBIO EN LAS TÉCNICAS ANALÍTICAS DE MATERIAS PRIMAS Y DE PRODUCTO TERMINADO, CAMBIO EN CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO, ' PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE ESTABILIDAD Y AMPLIACIÓN Ó CONFIRMACIÓN DE VIDA ÚTIL, ESCALONAMIENTO DE LOTES AMPLIACIÓN DE TAMAÑO DE LOTE ,CAMBIO O ADICIÓN MATERIAL DE ENVASE, ENTRE OTROS.

W) SOLICITAR ANTE EL INVIMA EN CUANTO MODIFICACIÓN DE REGISTROS SANITARIOS EN EL ASPECTO DE SEGURIDAD Y EFICACIA LOS SIGUIENTES TRÁMITES: INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO O ADICIÓN DE INDICACIONES, CONTRAINDICACIONES, PRECAUCIONES Y/O ADVERTENCIAS EN EL REGISTRO SANITARIO, APROBACIÓN DE INSERTO, CAMBIO O ADICIÓN DE DOSIFICACIÓN, CAMBIO DE CONDICIÓN DE VENTA, CAMBIO O ADICIÓN DE VÍA DE ADMINISTRACIÓN; ACTUALIZACIÓN DE INTERACCIONES, MODIFICACIÓN AL GRUPO ETANO, EXCLUSIÓN DE. INDICACIONES.

46.4 FACULTAD ÚNICA DEL SEPTIMO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LGAL:

LA SOCIEDAD TENDRÁ UN SÉPTIMO REPRESENTANTE LEGAL, QUE SE DENOMINARÁ REPRESENTANTE LEGAL FISCAL QUIEN REPRESENTARÁ FISCALMENTE A LA SOCIEDAD CON LENAS FACULTADES PARA TODOS LOS EFECTOS RELACIONADOS CON LAS OBLIGACIONES DE NATURALEZA TRIBUTARIAS Y FISCALES BIEN SEA TERRITORIALES O DE IMPUESTOS NACIONALES, QUEDANDO FAULTADO PARA CUMPLIR CON LOS DEBERES FORMALES DE LA SOCIEDAD. SIN PERJUICIO QUE EL PREDIDENTE PUEDA COMO REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL EFECTUE DICHA FUNCIÓN, EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES POR NO TENER RESTRICCIONES ESTATUTARIAS PARA HACERLO, EL REPRESENTANTE LEGAL FISCAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES.

EL REPRESENTANTE LEGAL FISCAL TENDRÁ PLENAS FACULTADES PARA PRESENTAR, SUSCRIBIENDO LAS RESPECTIVAS DECLARACIONES: A) . IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS, B) IVA, C) RETENCIÓN EN LA FUENTE, D) IMPUESTO DE RENTA PARA LA EQUIDAD E) INFORMACIÓN EXÓGENA, PRECIOS DE TRANSFERENCIA, G) IMPUESTO AL PATRIMONIO, H) INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS CUANDO A ELLO; HAYA LUGAR I) IMPUESTO PREDIAL,

DOCUMENTO: ACTA No. 01-2011 DEL 11 DE ENERO DE 2011

ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 14 DE MARZO DE 2011 No. 2960 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE
MARIA EUGENIA OROZCO LOURIDO

República
de Colombia

notaria 5 de Cali

CERTIFICADO

GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO

AUTENTICACIÓN DE COPIA
AUTENTICA

LA SUSCRITA NOTARIA CERTIFICA:

Que la presente fotocopia coincide exactamente con la copia autentica que he tenido a la vista

13 JUL. 2016





C.C.31882013

SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL
ADRIANA KRONFLY ANGEL
C.C.51910226

CERTIFICA

13 JUL. 2016

DOCUMENTO: ACTA No. 03 DEL 17 DE MAYO DE 2014
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 12 DE AGOSTO DE 2014 No. 10635 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

CUARTO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL
ADRIANA DEL SOCORRO BARONA SOLANO
C.C.31908832

QUINTO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL
WBEIMAR ALONSO BEDOYA CARDONA
C.C.71789707

SEXTO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL
MYRIAM LILIANA ARTEAGA SOGAMOSO
C.C.65745928



CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 06 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 17 DE OCTUBRE DE 2014 No. 13902 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

SEPTIMO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL
ALFREDO JOSE LOPEZ TOBON
C.C.94448298

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 07 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2014
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 10 DE NOVIEMBRE DE 2014 No. 15031 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :



Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION: 0816F4BH41

NUMERO DE RADICACION: 20160398926-INT

FECHA DE IMPRESION: VIERNES 08 JULIO 2016 12:07:23 PM

PAGINAS: 8 - 11

PRESIDENTE REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL
ALBERTO ANGEL JARAMILLO
C.C.16607773

TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL
EDUARDO MENDOZA ANGEL
C.C.16766347

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 001 DEL 08 DE ENERO DE 2004
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 26 DE ENERO DE 2004 No. 771 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL
ASESORIA EMPRESARIAL S.A.S.
NIT.800184095-0

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2010
ORIGEN: ASESORIA EMPRESARIAL LTDA.
INSCRIPCION: 26 DE NOVIEMBRE DE 2010 No. 13926 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
CONSTANZA GONZALEZ BOTERO
C.C.31861327

REVISOR FISCAL SUPLENTE
MARIA CLAUDIA ARIAS HENAO
C.C.31896819

13 JUL. 2016

República de Colombia
notaría 5 de Cali
GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO
AUTENTICACIÓN DE COPIA
AUTENTICA
LA SUSCRITA NOTARIA CERTIFICA:
Que la presente fotocopia coincide exactamente
con copia autentica que he tenido a la vista



CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: \$100,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 100,000
VALOR NOMINAL: \$1,000
CAPITAL SUSCRITO: \$50,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 50,000
VALOR NOMINAL: \$1,000
CAPITAL PAGADO: \$50,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 50,000
VALOR NOMINAL: \$1,000

CODIGO DE VERIFICACION: 0816F4BH41

NUMERO DE RADICACION: 20160398926-INT

FECHA DE IMPRESION: VIERNES 08 JULIO 2016 12:07:23 PM

PAGINAS: 9 - 11



CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE JUNIO DE 2005
INSCRIPCION: 30 DE JUNIO DE 2005 NRO. 7137 LIBRO IX,

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

CONTROLANTE: ALBERTO ANGEL JARAMILLO
C.C.16607773-1
DOMICILIO: CALI
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD: RENTISTA DE CAPITAL CODIGO DIAN 0090

SUBORDINADA: BIOTECNOLOGIA FARMACEUTICA S.A.
NIT: 805029319
DOMICILIO: CALI

NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD ECONOMICA: COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR. CODIGO DIAN 5135
PRESUPUESTO DE CONTROL: ALBERTO ANGEL JARAMILLO EJERCE CONTROL EN LA SOCIEDAD BIOTECNOLOGIA FARMACEUTICA S.A. SOBRE LA CUAL TIENE UNA PARTICIPACION ACCIONARIA DEL 85%.

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE JUNIO DE 2008
INSCRIPCION: 12 DE JUNIO DE 2008 NRO. 6505 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE ABRIL DE 2010
INSCRIPCION: 20 DE ABRIL DE 2010 NRO. 4489 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 05 DE ABRIL DE 2011
INSCRIPCION: 14 DE ABRIL DE 2011 NRO. 4571 DEL LIBRO IX

CONSTA EL GRUPO EMPRESARIAL:

CONTROLANTE: ALBERTO ANGEL JARAMILLO
CEDULA DE CIUDADANIA NRO: 16.607.773 DE CALI
DOMICILIO: SANTIAGO DE CALI
NACIONALIDAD: COLOMBIANO
ACTIVIDAD: RENTISTA DE CAPITAL - CODIGO CIIU 090.

SUBORDINADA: BIOTECNOLOGIA FARMACEUTICA SAS
NIT: 805.029.319-0

DOMICILIO: SANTIAGO DE CALI
NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD ECONOMICA: COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR.
CODIGO CIIU 5135.

PRESUPUESTO DE CONTROL: CON BASE A LOS ARTICULOS 28 Y 30 DE LA LEY 222 DE 1995, Y A LA PRESUNCION DE CONTROL SEÑALADA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 261 DEL CODIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL PARAGRAFO 1 DE LA MISMA NORMA, CERTIFICO POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO PRIVADO, QUE A 31 DICIEMBRE DE 2010 EL GRUPO EMPRESARIAL SE



MODIFICO.

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.624778-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BIOTEFAR
UBICADO EN: CL. 24 N NRO. 8 N 50 DE CALI
FECHA MATRICULA : 26 DE ENERO DE 2004
RENOVO : POR EL AÑO 2016

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 30 DE MARZO DE 2016

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.
LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.ccc.org.co/registraya/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

ESTE CERTIFICADO CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA SEGUN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999. EN EL SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECANICA QUE ES UNA REPRESENTACION GRAFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI, COMO LA FIRMA DIGITAL , LAS CUALES PODRA VERIFICAR A TRAVES DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.ccc.org.co/registraya/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DADO EN CALI A LOS 08 DIAS DEL MES DE JULIO



G.M.R.

República de Colombia **notaria 5 de Cali**
GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO
AUTENTICACIÓN DE COPIA AUTÉNTICA
LA SUSCRITA NOTARIA CERTIFICA:
Que la presente fotocopia coincide exactamente con copia auténtica que he tenido a la vista



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: RESTREPO CAMPO GLORIA MARINA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS VALLE
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

EI: 7/14/2016 3:18:52 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QHO31857433
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: BIOTEFAR SAS
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)
LEGAL

Número de hojas apostilladas: 6
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040004689637

0816F4BH41 Expedido (mm/dd/aaaa): 07/13/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El presente documento ha sido
(The following document has been)

REVISADO POR EL CANTÓN DE QUITO

DILIGENCIA

Nº 2016-17-01-16-D-4186

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fé que la presente es FIEL COMPULSA DE LA COPIA que se me exhibió, constantes en # 11 fojas útiles 9 JUL 2016

Quito a,



Pablo A. Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

Nombre del Titular
Tipo de documento
Número de folios apostillados
www.cancilleria.gov.co/apostilla

